Nota DNC N° 15297 /2020

Asunción, 12 de agosto de 2020.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383667
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Locación de Inmueble del Centro Abierto y de Protección del Programa Abrazo – Diócesis de Villarrica del Espíritu Santo.
Entidad	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la carta de invitación y en el SCIP se indica que la vigencia contractual será de 5 meses a partir de la firma del contrato, tomando en consideración los plazos de los demás procedimientos: apertura, evaluación, adjudicación primera y segunda etapa, ya no se contaría con la cantidad de tiempo expresado en lo que resta del ejercicio fiscal en curso, y el llamado no es de carácter Plurianual.
   Por prudencia administrativa, solicitamos realizar los ajustes que correspondan antes de la realización del acto de apertura. *Consideración Normativa: Resolución DNCP 5695/2019. Art. 16.-*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: uurunaga
Mail: uurunaga@dncp.gov.py